

Toma estado público un millonario reclamo de una empresa off line

Primer caso resonante de batalla legal en la Web

La Web puede ser campo de batalla legal a juzgar por el reclamo que New Yetem formula a El Sitio, al demandarla por \$ 14.451.505.

New Yetem alega que El Sitio no la incorporó para sus juegos interactivos como estipularía el contrato firmado entre ambas.

El Sitio respondió públicamente a la acusación, señalando su sorpresa por el estado público de esta controversia, estando en etapa de confidencialidad, y desconoció, además, tanto la demanda como el monto del reclamo. Textualmente, respecto de la demanda, DotCom Comunicaciones (vocero del estudio jurídico que lleva el caso) informó lo siguiente:

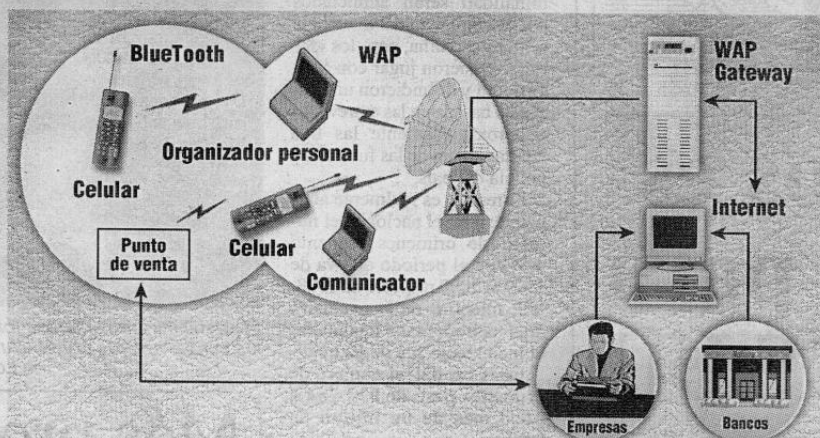
«1- Cremades, Gallego & Martínez Fazzalari patrocina al requirente New Yetem SA.

»2- Juicio por incumplimiento de contrato: el contrato incumplido estipulaba la exigencia para New Yetem SA de exclusividad por 5 años para el desarrollo de juegos interactivos en el portal. No cumplido. Esto privó a la compañía de montar su propio sitio en Internet o establecer su incorporación a otro portal, debido a la exclusividad planteada con El Sitio.

»3- El juzgado nacional interviniente, Comercial N° 13 del Dr. Carlos Villar, Secretaria N° 25 del Dr. Federico Guerri.

»4- El monto reclamado resulta de un análisis efectuado por expertos norteamericanos en consultoría financiera (Informe de Merrill Lynch & Co., el 9 de diciembre, encomendado por El Sitio, para su IPO en Wall Street).

»5- El reclamo judicial involucra la responsabilidad del El Sitio Inc. (incorporated in the Bri-



tish Virgin Islands) sociedad que cotiza en el índice tecnológico NASDAQ.

»6- La mediación finalizó el 23 de junio de 2000. Ningún representante de El Sitio compareció a la audiencia por lo cual quedó habilitada la vía judicial a partir de esa fecha. A la mediación sólo concurrió la representación de New Yetem SA, quedando entonces levantada por decisión de la parte requirente. Actuó como mediadora la Dra. Norma C. Bresciani.»

Por su lado, PorterNovelli, portavoz de El Sitio, hizo públi-

co el siguiente texto:

«En función de los rumores que circularon en el mercado en los últimos días, y de la publicación de algunos artículos periodísticos, El Sitio Argentina SA desea aclarar los siguientes puntos:

* El Sitio Argentina SA no fue notificado de una demanda en su contra por parte de la empresa New Yetem SA.

* Se generó, a pedido de New Yetem SA por un contrato firmado en 1997, una instancia de mediación en la cual no se especificó monto alguno de reclamo.

* Desconocemos la interpreta-

ción de dicho contrato por parte de New Yetem SA que, repentinamente, le permitían entablar un reclamo contra El Sitio Argentina SA y menos aún por las sumas disparatadas que han trascendido.

* El Sitio Argentina SA se encuentra sorprendido por la difusión que New Yetem SA dio a este asunto a pesar de la confidencialidad que impone el proceso de mediación.

El Sitio Argentina SA está dedicando a este tema la misma atención que les presta a todos sus asuntos de negocios.»